

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**168****MADRID NÚMERO 34**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. REBECA BALLESTEROS HERRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 958/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARINEL PAROCESCU frente a FOGASA y INOCONS 2001 SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

**F A L L O**

**ESTIMANDO PARCIALMENTE** la demanda formulada por D. MARINEL PAROCESCU contra la Empresa INOCONS 2001, debo condenar y CONDENO a dicha demandada a pagar al trabajador la cantidad de **2.321,93 euros**, más otros 232,19 euros en concepto de interés legal por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **INOCONS 2001 SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a treinta de noviembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/42.173/17)

